



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60952/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 65/16; atento las RHCS nros. 334/90 y 352/90, lo informado a fs. 21 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

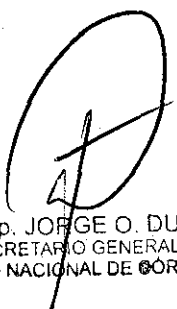
RESUELVE:

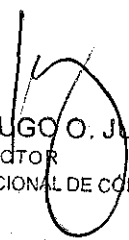
ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 65/2016 (fs.11/15) y, en consecuencia, aprobar la adecuación del Plan de Correlatividades de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, que en copia forma parte integrante de la presente resolución, con el objeto de encuadrarlo adecuadamente en el marco de la Ley N° 27.204.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS
CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL
DIECISEIS.**




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 477

CUDAP:EXP-UNC: 60990/2015

Córdoba, 02 MAR 2016

VISTO: El expediente de referencia en el que la Directora de la Escuela de Nutrición, Lic. Nilda Perovic, eleva la Resolución interna N° 42/15 por medio de la cual se aprueba la adecuación del Plan de Correlatividades de la Carrera de Licenciatura en Nutrición;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de la Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por las Comisiones de Escuelas y de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 25 de Febrero de 2016;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**RESUELVE**

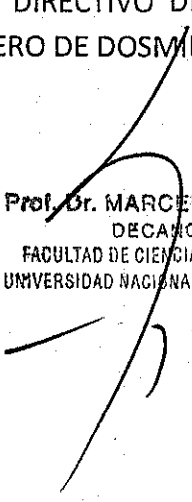
Art. 1°: Aprobar la Resolución Interna N° 42/2015 de la Escuela de Nutrición, por la que se aprueba la adecuación del Plan de Correlatividades de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y que forma parte integrante de la presente resolución

Art. 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOSMIL DIECISEÍS



Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

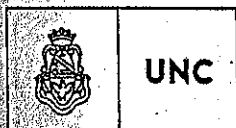


Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

MY.mmc.mr

651



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



EN
Escuela de
Nutrición | FCM



CÓRDOBA, 30 de noviembre de 2015.

VISTO

- La incorporación del "Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición" al Plan de Estudios vigente de la carrera Licenciatura en Nutrición, según R.H.C.D. N° 1768/2015; y

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adecuar el sistema de correlatividades de la carrera, debido a la inclusión del "Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición" al Plan de Estudios vigente de la carrera Licenciatura en Nutrición;
- Que cuenta con la aprobación del H.C.C. en la sesión extraordinaria del día 25 de noviembre del corriente año.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adecuación del Plan de Correlatividades de la carrera Licenciatura en Nutrición, que como Anexo I forma parte de la presente resolución y con las siguientes especificaciones para el "Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición":

- **Promocional:** la promoción directa la obtendrán los estudiantes que aprueben el examen parcial con nota de 7 (siete) puntos o más y quedarán en condiciones de cursar y rendir todas las asignaturas del primer año de la carrera, según régimen de correlatividades.
- **Regular:** quedarán en esta condición todos los estudiantes que aprueben el examen parcial con notas entre 6 (seis) y 4 (cuatro) puntos o el examen recuperatorio y podrán continuar con el cursado de las asignaturas de la carrera según régimen de correlatividades, debiendo aprobar el examen final

NP/sl

Edificio Escuelas – Enrique Barros S/N – Ciudad Universitaria

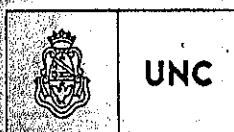
Tel: 0351-5353687/ 54 - C.P. 5000 – Córdoba

República Argentina

<http://www.nutricion.fcm.unc.edu.ar>

Prof. Dr. HOHELIO A. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

65



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



EN
Escuela de
Nutrición | FCM



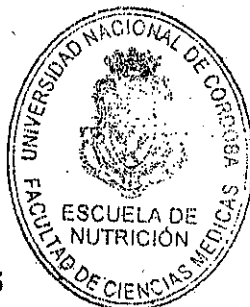
del Ciclo de Iniciación para poder rendir los exámenes finales de las asignaturas correlativas.

- **Libre:** quedarán en esta condición todos los estudiantes que no aprueben el examen parcial, ni su recuperatorio, no pudiendo comenzar con el cursado de las materias del primer año de la carrera, hasta tanto no aprueben el Ciclo de Iniciación, y se les dará la posibilidad de rendirlo para su aprobación en los turnos de marzo y de junio del año de cursado del Ciclo de Iniciación.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H.C.D. de la F.C.M. la aprobación de las modificaciones incorporadas al Plan de Correlatividades de la Carrera Licenciatura en Nutrición.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al H.C.D. de la F.C.M. se modifique en el Plan de Estudios Vigente, la denominación de la asignatura 040 – Ciclo de Nivelación por “Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición”.

ARTÍCULO 4º: Comunicar, protocolizar y archivar.



Nilda Raquel Perovic
Dra. NILDA RAQUEL PEROVIC
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICIÓN
F.C.M. - U.N.C.

RESOLUCIÓN DE ESCUELA N° 42/2015

NP/sl

Roselio Pizzi
Prof. Dr. ROSELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Edificio Escuelas – Enrique Barros S/N – Ciudad Universitaria
Tel: 0351-5353687/ 54 - C.P. 5000 – Córdoba
República Argentina

<http://www.nutricion.fcm.unc.edu.ar>

65

**UNC**

Universidad
Nacional
de Córdoba

**FCM**

Facultad de
Ciencias Médicas

**EN**

Escuela de
Nutrición FCM

**ANEXO I****CARRERA DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN*****PLAN DE ESTUDIOS**

Código de Carrera: 345 Año: 86

PLAN DE CORRELATIVIDADES (*)**PRIMER AÑO**

040- CICLO DE INICIACIÓN
001- QUÍMICA
002- CIENCIAS PSICOSOCIALES
003- ESTADÍSTICA Y BIOESTADÍSTICA
004- ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTELECTUAL
005- ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA I
006- INTRODUCCIÓN A LA SALUD PÚBLICA
007- ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA II
008- FUNDAMENTOS DE LA ALIMENTACIÓN

CICLO DE INICIACIÓN
CICLO DE INICIACIÓN
CICLO DE INICIACIÓN
CICLO DE INICIACIÓN
CICLO DE INICIACIÓN
CICLO DE INICIACIÓN
005
CICLO DE INICIACIÓN

SEGUNDO AÑO

009- NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN HUMANA
010- BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA
011- MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
012- DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA
APLICADA A LA NUTRICIÓN
013- TÉCNICA DIETÉTICA
014- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
015- SANEAMIENTO AMBIENTAL
016- NUTRICIÓN MATERNO INFANTIL
017- DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y ABASTO
DE ALIMENTOS

001 - 007 - 008
001 - 008
001 - 007
002 - 004

001 - 008
003 - 004
001 - 006
002 - 003 - 007 - 008
002 - 003 - 008

TERCER AÑO

018- TÉCNICA DIETOTERÁPICA
019- EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
020- FISIOPATOLOGÍA Y DIETOTERAPIA I
021- FISIOPATOLOGÍA Y DIETOTERAPIA DEL NIÑO
022- ECONOMÍA FAMILIAR
023- EVALUACIÓN NUTRICIONAL
024- EPIDEMIOLOGÍA GENERAL Y NUTRICIONAL
025- FISIOPATOLOGÍA Y DIETOTERAPIA II
026- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

009 - 010 - 013
012 - 014
009 - 013
009 - 013 - 016
009 - 013 - 016 - 017
009 - 014 - 016
011 - 015 - 020 - 021
020
006 - 015

NP/si

*Manac*

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Edificio Escuelas - Enrique Barros S/N - Ciudad Universitaria
Tel: 0351-5353687/ 54 - C.P. 5000 - Córdoba

República Argentina

<http://www.nutricion.fcm.unc.edu.ar>

Dra. NILDA RAQUEL PEROVIC
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICION
F.C.M. - U.N.C.

65



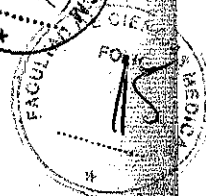
Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



EN
Escuela de
Nutrición | FCM



CUARTO AÑO

027- NUTRICIÓN EN SALUD PÚBLICA
028- FILOSOFÍA Y ÉTICA PROFESIONAL
029- ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL
030- PROGRAMACIÓN EN NUTRICIÓN
OPTATIVA I
OPTATIVA II
OPTATIVA III
034- PRÁCTICA EN DIETÉTICA INSTITUCIONAL

019 - 023 - 024 - 026
019 - 025 - 026
018 - 021 - 022 - 025 - 026

(Y REGULARIZADA LA 27 Y DOS OPTATIVAS A ELECCIÓN)

001 A LA 026 - 028 - 029
Y 030 - (*)

QUINTO AÑO

035- PRÁCTICA EN SALUD PÚBLICA
(Y REGULARIZADA LA 29 Y DOS OPTATIVAS A ELECCIÓN)

001 A LA 028 - 030 - (*)

036- SEMINARIO FINAL

(*) (TODAS LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE LA CARRERA, MÁS TRES OPTATIVAS)

MATERIAS OPTATIVAS (*)

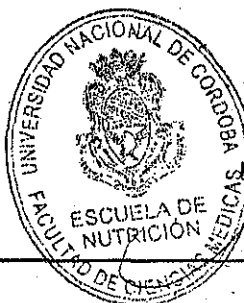
031- INGLÉS	
032- TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS	010 - 014
033- POLÍTICA ALIMENTARIA	017
037- RELACIONES HUMANAS Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	017 - 019
038- INFORMÁTICA APLICADA EN NUTRICIÓN	003 - 008
039- PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	002 - 004

(*) Del listado de Materias Optativas deben aprobarse tres, a elección del estudiante.

(*) Régimen de correlatividades:

- Para poder cursar el estudiante debe tener regularizada las asignaturas correlativas
- Para poder rendir el estudiante debe tener aprobada las asignaturas correlativas

NP/sl



Isuare
Dra. NILDA RAQUEL PEROVIC
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICION
F.C.M. - U.N.C.

[Signature]
Prof. Dr. ROGELIO A. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

• Edificio Escuelas - Enrique Barros S/N - Ciudad Universitaria
Tel: 0351-5353687/ 54 - C.P. 5000 - Córdoba
República Argentina
<http://www.nutricion.fcm.unc.edu.ar>

65